

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2026

### Asistentes:

#### **PRESIDE:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

#### **CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcaldesa

#### **CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2<sup>o</sup> Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Castro Crespo – 3<sup>a</sup> Teniente de Alcaldesa

D. Carlos Bolarín Díaz

D<sup>a</sup>. María Antonia Ordóñez Lara

D. César Javier García García

D. Javier Mora Martínez

D. Julián Jesús Navacerrada Diaz

#### **INTERVENTOR ACCIDENTAL**

(Resolución 10/04/25 D.G. Reequilibrio Territorial)

D. Jesús García Conde

#### **TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno

---

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a las **diez horas y un minuto**.

### **ACUERDOS:**

#### **Nº 01/157/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2026.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

#### **Nº 02/158/2026.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2026.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

### **CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CULTURA, INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, TRANSPARENCIA Y DATOS ABIERTOS**

#### **Nº 03/159/2026.- ACF 3/2026.- PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE LA PROVISIÓN DE FONDOS CON CARÁCTER DE ANTICIPO DE CAJA FIJA A FAVOR DEL JEFE DE SECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ampliar la provisión de fondos concedida por Junta de Gobierno Local el 20 de febrero de



2018, con carácter de Anticipo de Caja Fija a favor de D. Juan Miguel Gómez-Hidalgo Gutiérrez (NIF \*\*5318\*\*F), al Jefe de Sección de Mantenimiento de Edificios, hasta alcanzar un importe total de **10.000,00€ (diez mil euros)**.

**SEGUNDO.-** Mantener las demás condiciones del anticipo de caja, así como la cuenta bancaria de titularidad municipal mediante la que se instrumenta (Ordinal 812), autorizándose el pago mediante transferencia bancaria.

**TERCERO.-** El régimen de disposición, justificación y reposición de fondos, así como su contabilización y fiscalización, se regirá por las normas previstas a tal efecto en el Art. 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, así como lo dispuesto en los Art. 190 y 219 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y rt. 73 a 76 del R.D.500/1990.

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,  
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

**Nº 04/160/2026.- 2026-RHGA-11 PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE CUATRO PLAZAS DE TRABAJADOR /A SOCIAL, FUNCIONARIO/A DE CARRERA, ENCUADRADAS EN EL GRUPO A, SUBGRUPO A2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA, AMPLIANDO LA CONVOCATORIA A 5 EN LUGAR DE 4 EL TOTAL DE LAS PLAZAS INCLUIDAS, COMO RESULTADO DE AMPLIAR 1 PLAZA (CÓDIGO 30197)**

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Modificar el texto de las Bases para la provisión, mediante oposición libre, de cuatro plazas de Trabajador/a Social, funcionario/a de carrera, encuadradas en el Grupo A, subgrupo A2, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Media (BOCM nº 27 de 2 de febrero de 2022 y nº 44 de 20 de febrero de 2025), ampliando la convocatoria a 5 en lugar de 4 el total de plazas incluidas, como resultado de ampliar 1 plaza (Código 30197) de personal funcionario de carrera, vinculada al diez por ciento adicional de la OPE 2023 previsto en el art. 70.1 del R.D. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SEGUNDO.** - Dar publicidad de la presente modificación en el BOCM y en la web municipal.

**Nº 05/161/2026.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO A NUEVOS PRODUCTORES EN EL MERCADO AGROALIMENTARIO.**

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Autorizar la ocupación del dominio público a los siguientes productores:

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL	NIF o DNI	DOMICILIO FISCAL
FRESIMPLE, S.L.	B23997455	PASEO SANTA MARIA DE LA CABEZA, NUM 2. 28045. MADRID
BODEGAS SANVIVER, S.L. (Vermut Zarro)	B83170449	C/ HINOJOSA DEL DUQUE, 26, 4 D, 28946 Fuenlabrada (Madrid).



GESTION	GANADERA Y GENETICA GANATEC, S.L. (Quesos Marqués de Mendiola)	B85612620	C/ SAN ANTONIO, 5, 28300. Aranjuez (Madrid).
---------	--	-----------	---

Los autorizados participarán en el mercado agroalimentario desde el próximo 11 de abril de 2026 hasta el 10 de octubre de 2026, realizándose el segundo sábado de cada mes (excepto julio y agosto), en horario de 10 a 15 horas.

**SEGUNDO.-** Notificada la autorización del dominio público, desde el Servicio de Desarrollo Local se les hará llegar carta de pago de las tasas correspondientes, que deberán abonar antes del día 11 de abril.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

**Nº 06/162/2026.-PROPUESTA DE REVOCACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 (DECRETO 2025/6563) DE DENEGACIÓN DE LICENCIA DE DIVISIÓN DE EDIFICIO INDUSTRIAL CON RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DOS FINCAS INDEPENDIENTES EN CALLE LANZAROTE 2**

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**PRIMERO.- REVOCAR PARCIALMENTE** la resolución de 04 de noviembre de 2025 (Decreto 2025/6563) de denegación de licencia de DIVISION DE EDIFICIO INDUSTRIAL CON REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN DOS FINCAS INDEPENDIENTES en CALLE LANZAROTE, 2, de esta localidad, exclusivamente en lo relativo a la competencia profesional del técnico redactor del proyecto, al estar los **Arquitectos Técnicos habilitados para ello**. Se mantiene la denegación de la licencia en todos los demás extremos.

**SEGUNDO.-** Se deberá dar traslado del acuerdo que, en su caso, se adopte al Tribunal de Instancia, Plaza nº15 de Madrid

**TERCERO.- Notificar** la presente resolución a todos cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento.

**CUARTO.-** Proceder a la transcripción de este Acuerdo en el Libro correspondiente.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

